



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

1136

BUENOS AIRES, 02 FEB 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-013726-16-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BOSTON SCIENTIFIC S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 10504/16, por la cual se aprobó la reválida y modificaciones del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-651-125, denominado: Sistema de Stent (endoprótesis) biliar RX, marca: wallstent™ RX Biliary.

Que por error se consignó en el Anexo de la Disposición ANMAT Nº 10504/16, en Vigencia de certificado, MODIFICACIÓN/RECTIFICACIÓN AUTORIZADA: "28 de julio de 2016" en el que deberá decir: "28 de julio de 2021".

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

136

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Anexo de la Disposición ANMAT N° 10504/16, el ítem Vigencia del certificado, MODIFICACIÓN/RECTIFICACIÓN AUTORIZADA, el que quedará redactado de la siguiente forma: 28 de julio de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-651-125 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-013726-16-3

DISPOSICIÓN N°

sb

136


Dr. ROBERTO LEIVA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.